



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	9237419.
EXP	6306905



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°125-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N°001-2025, el presidente del Frente de Defensa para el Desarrollo de San Jerónimo de Tunan, Sr. Vides Zarate Bazán, solicita audiencia para tratar sobre ampliación de obra y a pedido de un consejero se concede su participación en sesión de consejo.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, luego de tomar conocimiento de la exposición del presidente del Frente de Defensa para el Desarrollo de San Jerónimo de Tunan realiza un pedido verbal para que, el pleno del consejo recomienda al ejecutivo evaluar y considerar la ampliación de la obra: "Mejoramiento del Corredor Vial de Transporte Masivo – Sur, Av. Ferrocarril", en un tramo de 3Km. Específicamente el tramo Quilcas - La Huaycha (cruce denominado "La Huaycha"), por ser de necesidad para la modernización de esa zona.

El pleno del consejo regional luego de un breve debate concluyo, que lo vertido por la consejera Maribel Edith Valencia Mejía, es oportuno y necesario por lo que coincidieron con el pedido solicitado.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo evaluar y considerar la ampliación de la obra: "Mejoramiento del Corredor Vial de Transporte Masivo – Sur, Av. Ferrocarril", en un tramo de 3Km. Específicamente el tramo Quilcas - La Huaycha (cruce denominado "La Huaycha"), el mismo que contribuirá en modernizar y descongestionar el transito vehicular de la zona.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cumplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni Al Balán Vela  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN